

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2415 LEGANÉS

Edicto.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso Concurso consecutivo 469/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.074.00.2-2017/0004360, por auto de fecha 05/10/2017, se ha declarado en concurso al deudor D. JOSÉ ANTONIO MOTOS CALDERAY, con NIF 002209158-P, y domiciliado en avenida de Juan Carlos I, n.º 17, 4.º D, de Leganés.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Habiéndose nombrado mediador concursal a D. ANTONIO GAFFORIO MALDONADO, con domicilio profesional en c/ Cronos, n.º 24, portal 4, despacho B3, 28037 Madrid.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores y demás interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 LC).

Leganés, 5 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002352-1